

Resolución
N°285/2021
Página 1 de 2.

Acta N°
27/2021

Barros Blancos, 14 de Diciembre de 2021

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Noviembre de 2021 (OD 1264)

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n.º 18567, así como lo establecido en Artículo 42 del decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde Ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

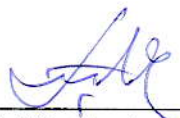
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00727-2021-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Noviembre de 2021 por un monto de \$54.752,92 (cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos uruguayos con noventa y dos centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n.º 1264.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

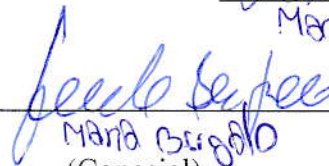
Barros Blancos, 14 de Diciembre de 2021



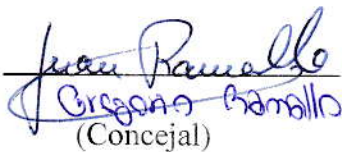
Julián Rocha
(Alcalde)



Manuel de León
(Concejal)



María Bergoldo
(Concejal)



Gregorio Gamallo
(Concejal)



Julián Ortíz
(Concejal)